

# Marco mundial de la biodiversidad

## Kunming-Montreal

Las 23 Metas Mundiales al Horizonte 2030

El Marco mundial de la biodiversidad de Kunming-Montreal comprende 23 metas mundiales orientadas a la acción y que deben ser objeto de medidas urgentes durante la década que va hasta 2030. Las acciones definidas en cada meta deben iniciarse de inmediato y concluirse para 2030. En conjunto, los resultados permitirán alcanzar los objetivos orientados a resultados para 2050.

### I. REDUCIR LAS AMENAZAS PARA LA BIODIVERSIDAD

#### Meta 1 Planificación espacial respetuosa con la biodiversidad

**En resumen :** *Garantizar que todas las zonas terrestres y marinas sean planificadas o gestionadas de manera participativa, a fin de reducir a casi cero la pérdida de zonas de alto valor ecológico.*

Velar por que todas las zonas sean objeto de una planificación espacial participativa, integrada y respetuosa con la biodiversidad, y/o sean gestionadas eficazmente en el marco de los procesos de cambio de uso de las tierras y los mares, a fin de reducir la pérdida de zonas de gran importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, a un nivel cercano a cero para 2030, respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

#### Meta 2 Restauración de los ecosistemas degradados

**En resumen :** *Para 2030, restaurar eficazmente al menos el 30 % de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros degradados, a fin de mejorar la biodiversidad, la conectividad y los servicios ecosistémicos.*

Velar por que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, aguas continentales y ecosistemas marinos y costeros degradados sean objeto de medidas de restauración eficaces, a fin de mejorar la biodiversidad, las funciones y servicios ecosistémicos, así como la integridad y la conectividad ecológicas.

#### Meta 3 Protección del 30 % de las tierras y los mares («30x30»)

**En resumen :** *Para 2030, conservar y gestionar eficazmente al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas, en particular mediante áreas protegidas representativas y otras medidas de conservación.*

Lograr que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres y las aguas continentales, así como las zonas marinas y costeras, en particular las zonas de gran importancia para la biodiversidad y para las funciones y servicios ecosistémicos, estén debidamente conservadas y gestionadas mediante el establecimiento de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gestionadas de manera equitativa, y de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

## Meta 4 Frenar la extinción de especies

---

**En resumen :** *Detener urgentemente la extinción de las especies amenazadas de origen humano, restablecer las poblaciones, preservar la diversidad genética y gestionar las interacciones entre el ser humano y la fauna silvestre.*

Adoptar medidas urgentes de gestión para detener la extinción, de origen humano, de las especies amenazadas conocidas y garantizar su recuperación y conservación, en particular de las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente su riesgo de extinción y de salvaguardar y restablecer la diversidad genética en las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas.

## Meta 5 Uso sostenible y comercio legal de las especies silvestres

---

**En resumen :** *Garantizar que el uso, la captura y el comercio de las especies silvestres sean sostenibles, seguros y legales, evitando la sobreexplotación y los riesgos sanitarios.*

Asegurar un uso, una captura y un comercio sostenibles, seguros y legales de las especies silvestres, evitando la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies y los ecosistemas no objetivo, y reduciendo el riesgo de propagación de agentes patógenos, de conformidad con el enfoque ecosistémico.

## Meta 6 Control de las especies exóticas invasoras

---

**En resumen :** *Prevenir la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras, reducir su tasa de introducción en al menos un 50 % y erradicarlas en las zonas prioritarias.*

Evitar, limitar, reducir o mitigar los impactos de las especies exóticas invasoras sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos identificando y controlando sus vías de introducción, impidiendo la introducción y propagación de las principales especies exóticas invasoras, y reduciendo en al menos la mitad las tasas de introducción y propagación de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales para 2030.

## Meta 7 Reducción de la contaminación

---

**En resumen :** *Para 2030, reducir la contaminación de todas las fuentes a niveles no perjudiciales para la biodiversidad, reduciendo a la mitad el exceso de nutrientes y los riesgos asociados a los plaguicidas, y eliminando la contaminación por plásticos.*

Reducir los riesgos asociados a la contaminación y los impactos negativos de la contaminación procedente de todas las fuentes para 2030, llevándolos a niveles no perjudiciales para la biodiversidad y para las funciones y servicios ecosistémicos, en particular reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes, reduciendo al menos a la mitad los riesgos globales relacionados con los plaguicidas y previniendo la contaminación por plásticos.

## Meta 8 Resiliencia frente al cambio climático

---

**En resumen :** *Mitigar los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la biodiversidad, en particular mediante soluciones basadas en la naturaleza, evitando los impactos negativos de las medidas climáticas sobre los ecosistemas.*

Mitigar los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la biodiversidad y reforzar su resiliencia mediante medidas de mitigación y adaptación, así como mediante medidas de reducción del riesgo de desastres naturales, en particular a través de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques ecosistémicos.

## II. SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES

### Meta 9 Uso sostenible de las especies silvestres en beneficio de las poblaciones

**En resumen :** Gestionar las especies silvestres de manera sostenible para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales, en particular para las comunidades vulnerables que más dependen de ellas.

Garantizar una gestión y un uso sostenibles de las especies silvestres, de modo que proporcionen beneficios sociales, económicos y ambientales a las poblaciones, en particular a las poblaciones vulnerables y a las que más dependen de la biodiversidad.

### Meta 10 Gestión sostenible de la agricultura, la acuicultura y los bosques

**En resumen :** Intensificar las prácticas sostenibles y respetuosas con la biodiversidad en los sectores agrícola, acuícola, pesquero y forestal, para reforzar la resiliencia y la seguridad alimentaria.

Asegurar una gestión sostenible de las zonas agrícolas, acuícolas, pesqueras y forestales, en particular mediante el uso sostenible de la biodiversidad, aumentando significativamente el recurso a prácticas respetuosas con la biodiversidad, tales como la intensificación sostenible, la agroecología y otros enfoques innovadores.

### Meta 11 Restauración de las contribuciones de la naturaleza a las poblaciones

**En resumen :** Preservar y reforzar los servicios ecosistémicos esenciales (regulación climática, polinización, protección frente a catástrofes, etc.) mediante soluciones basadas en la naturaleza.

Restaurar, preservar y reforzar las contribuciones de la naturaleza a las poblaciones, incluidas las funciones y servicios ecosistémicos, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción de los riesgos de enfermedades, así como la protección frente a los riesgos y catástrofes naturales.

### Meta 12 Naturaleza en la ciudad

**En resumen :** Aumentar significativamente la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas, para mejorar la biodiversidad, la salud humana y el vínculo de los habitantes de las ciudades con la naturaleza.

Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a esos espacios y los beneficios que proporcionan, integrando sistemáticamente la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

### Meta 13 Participación justa y equitativa en los beneficios genéticos

**En resumen :** Garantizar, para 2030, una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, de conformidad con los instrumentos internacionales de APB.

Adoptar medidas jurídicas, políticas, administrativas y de fortalecimiento de capacidades eficaces a todos los niveles para asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y de la información sobre secuencias digitales de los recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados.

### III. HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES PARA LA APLICACION

#### Meta 14 Integración de la biodiversidad en todas las políticas

**En resumen :** Incorporar plenamente la biodiversidad en las políticas, planificaciones, evaluaciones de impacto y contabilidades nacionales de todos los sectores, alineando los flujos financieros con los objetivos del marco.

Velar por que la biodiversidad y sus múltiples valores se tengan plenamente en cuenta en la elaboración de políticas, reglamentaciones, procesos de planificación y desarrollo, estrategias de erradicación de la pobreza y evaluaciones ambientales estratégicas, a todos los niveles de gobierno y en todos los sectores.

#### Meta 15 Responsabilidad de las empresas con la biodiversidad

**En resumen :** Obligar a las grandes empresas e instituciones financieras a evaluar, divulgar y reducir sus riesgos e impactos sobre la biodiversidad a lo largo de sus cadenas de valor.

Adoptar medidas jurídicas, administrativas o de política general destinadas a incentivar a las empresas a actuar y a darles los medios para hacerlo, en particular velando por que las grandes empresas y las empresas transnacionales, así como las instituciones financieras, supervisen, evalúen y comuniquen periódicamente sus riesgos, dependencias e impactos sobre la biodiversidad.

#### Meta 16 Consumo sostenible

**En resumen :** Fomentar decisiones de consumo sostenibles y reducir la huella mundial del consumo, en particular dividiendo por dos el desperdicio alimentario y disminuyendo el consumo excesivo para 2030.

Animar a las poblaciones a tomar decisiones de consumo sostenibles y darles los medios para hacerlo y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, en particular reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos y limitando significativamente el consumo excesivo.

#### Meta 17 Seguridad de la biotecnología

**En resumen :** Reforzar en todos los países las capacidades para aplicar las medidas relativas a la bioseguridad y la gestión de las biotecnologías previstas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Crear y fortalecer las capacidades para la aplicación en todos los países de las medidas relativas a la seguridad biotecnológica previstas en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como de las medidas relativas a la gestión de las biotecnologías y a la participación en sus beneficios.

#### Meta 18 Eliminación de las subvenciones perjudiciales para la biodiversidad

**En resumen :** Para 2025, identificar y eliminar progresivamente los incentivos y subvenciones perjudiciales para la biodiversidad, reduciéndolos en al menos 500 000 millones de dólares al año para 2030.

Identificar, para 2025, los incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para la biodiversidad y eliminarlos, suprimirlos progresivamente o modificarlos de manera proporcionada, justa, eficaz y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500 000 millones de dólares al año para 2030.

## Meta 19 Movilización de financiación para la biodiversidad

---

**En resumen :** *Movilizar al menos 200 000 millones de dólares al año para 2030 procedentes de fuentes públicas y privadas para financiar la aplicación del marco mundial, incluidos al menos 30 000 millones en ayuda internacional.*

Aumentar considerable y progresivamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes, movilizando al menos 200 000 millones de dólares al año para 2030, en particular incrementando el monto total de los recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad hasta al menos 30 000 millones de dólares al año para 2030.

## Meta 20 Fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnologías

---

**En resumen :** *Aumentar las capacidades, la transferencia de tecnologías y la cooperación científica, en particular hacia los países en desarrollo, para una aplicación eficaz y ambiciosa del marco.*

Incrementar el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, el acceso a las tecnologías y su transferencia, y promover la innovación y la cooperación técnica y científica, con el fin de favorecer una aplicación eficaz, en particular en los países en desarrollo.

## Meta 21 Acceso a la información y a los conocimientos

---

**En resumen :** *Garantizar el acceso de todos los responsables de la toma de decisiones y del público a los mejores datos y conocimientos disponibles sobre la biodiversidad, respetando el consentimiento previo de los pueblos indígenas para sus conocimientos tradicionales.*

Lograr que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles para favorecer una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, así como para reforzar la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos.

## Meta 22 Inclusión de los pueblos indígenas y los grupos marginados

---

**En resumen :** *Asegurar la participación plena, equitativa e inclusiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.*

Asegurar una representación y una participación plenas, equitativas, inclusivas, eficaces y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones, así como su acceso a la justicia y a la información relativa a la biodiversidad.

## Meta 23 Igualdad de género en la aplicación

---

**En resumen :** *Garantizar que todas las mujeres y niñas disfruten de los mismos derechos, capacidades y oportunidades para contribuir plenamente a la aplicación del marco mundial de la biodiversidad a todos los niveles.*

Asegurar la igualdad de género en la aplicación del marco mediante un enfoque con perspectiva de género, que permita a todas las mujeres y niñas disfrutar de las mismas oportunidades y capacidades para contribuir a la consecución de los tres objetivos del Convenio.